



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2017

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C, Septiembre 14 de 2017

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO GENERAL

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

III. ALCANCE

IV. FUNDAMENTO LEGAL

V. DESARROLLO

5.1. Aprobación del presupuesto

5.2. Ejecución presupuesto de ingresos acumulada a julio 31 de 2017

5.3. Traslados

5.4. Ejecución presupuestal a julio 31 de 2017

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. Objetivo general

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2017, en su componente Seguimientos Oficina de Control Interno, en su actividad No. 30 – Seguimiento Ejecución Presupuestal, la Oficina de Control Interno, presenta el informe que contiene el Seguimiento a la Ejecución Presupuestal con corte a julio 31 de 2017 con miras a proveer información para facilitar la evaluación de la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas establecidas para la vigencia, entendiéndose que el presupuesto es la herramienta principal para ejecutar los proyectos de inversión y cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Institucional 2015-2018. En esa medida, el ejercicio promueve el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en el mediano plazo.

Para el presente informe se tomó como fuente de información la publicada en el Sistema de Información Financiera – SIIF y la página web de la Superintendencia.

II. Objetivos específicos

Dentro del rol que le compete a la Oficina de Control Interno conforme a la ley 87 de 1993 y al Decreto 1537 de 2001, la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, para lo cual establece los siguientes objetivos:

1. Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al 31 de julio de 2017 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones).
2. Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2017.
3. Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2017.

III. Alcance

Verificar la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2017, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria.

IV. Fundamento Legal

- Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.
- Decreto No.630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No.3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No.140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005.

- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015
- Ley 1815 de 7 de diciembre de 2016 por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
- Decreto 2170 de 27 de diciembre de 2016 mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

V. Desarrollo

Para el desarrollo del seguimiento a la ejecución presupuestal a julio 31 de 2017, se tomó la información publicada en la página WEB de la superintendencia y algunos reportes al 31 de julio de 2017 generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, obteniéndose lo siguiente:

5.1. Aprobación del Presupuesto

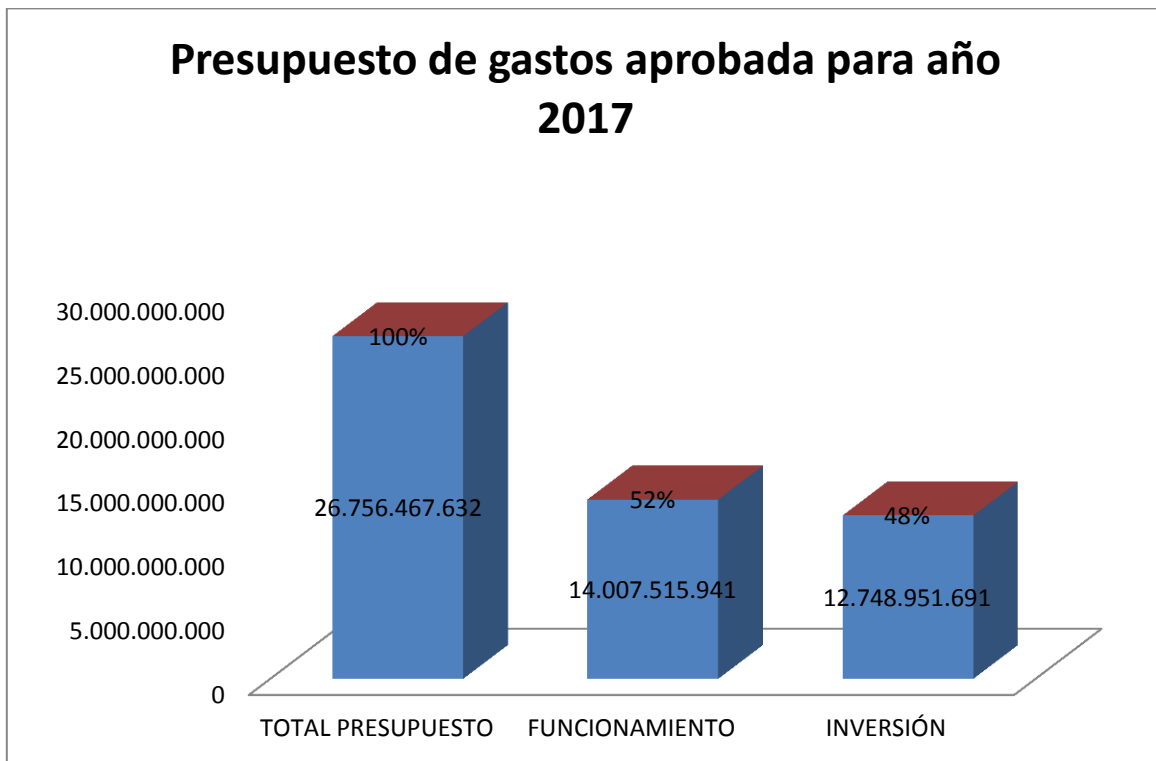
Mediante Ley 1815 de 7 de diciembre de 2016 el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Mediante Decreto 2170 de 27 de diciembre de 2016 el Gobierno Nacional liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2017 fue la siguiente:

A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 16.225.021.867
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10.531.445.765
TOTAL	\$ 26.756.467.632
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.007.515.941
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 12.748.951.691
TOTAL	\$ 26.756.467.632

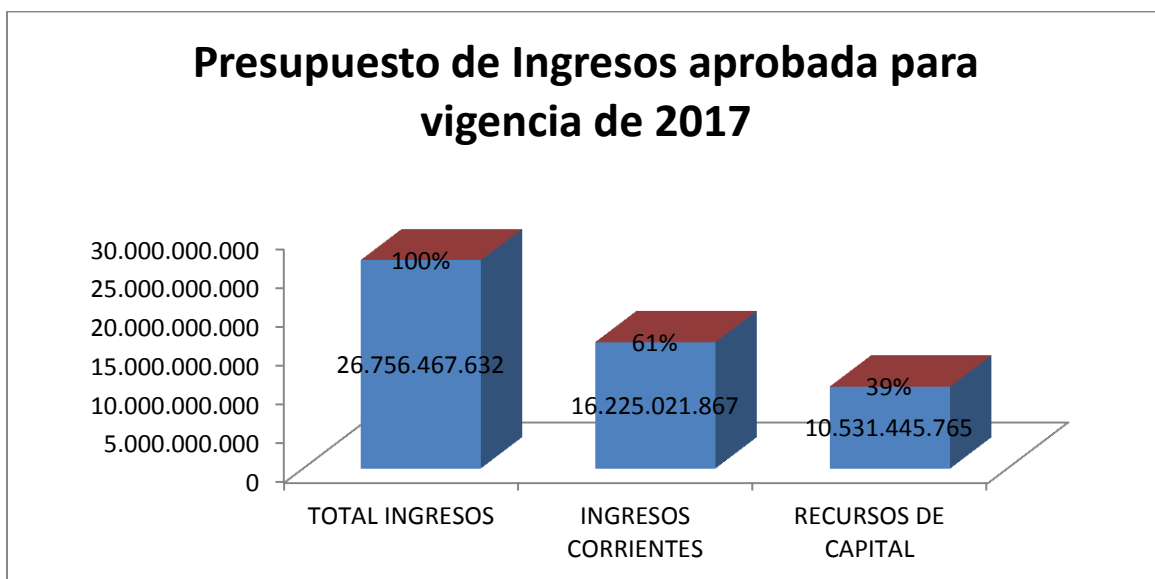
Presupuesto de gastos aprobada para año 2017



La asignación presupuestal aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2017 fue de \$ 26.756,46 millones, de los cuales \$14.007,51 millones corresponde a gastos de funcionamiento y \$ 12.748,95 millones para gastos de inversión.

Del total del presupuesto asignado, el 52% es para gastos de funcionamiento y el 48% para gastos de inversión.

Presupuesto de Ingresos aprobada para vigencia de 2017



Del Total de los recursos aprobados, el 61% corresponde a ingresos corrientes y el 39% Corresponde a recursos de capital

5.2. Ejecución presupuesto de Ingresos Acumulada a julio 31 de 2017

EJECUCIÓN DE INGRESOS A JULIO 31 DE 2017								
DESCRIPCIÓN					VALOR RECAUDO ACUMULADO A JULIO 31-17	INGRESOS PPTO NAL	VARIACION(\$ COP)	EJECUCIÓN(%)
3				TOTAL INGRESOS	16.733.277.097	26.756.467.632	10.023.190.535	62,54
3	1			A-INGRESOS CORRIENTES	11.678.491.334	16.225.021.867	4.546.530.533	71,98
3	1	2	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	8.000.000	8.000.000	0,00
3	1	2	7	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	11.672.719.000	16.217.021.867	4.544.302.867	71,98
3	1	2	8	OTROS INGRESOS	5.772.334	0	-5.772.334	-
3	2			B-RECURSOS DE CAPITAL	5.054.785.763	10.531.445.765	5.476.660.002	48,00
3	2	3	0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.865.851.035	0	-1.865.851.035	-
3	2	5	2	EXCEDENTES FINANCIEROS	3.188.934.728	10.531.445.765	7.342.511.037	30,28

- (a) Los ingresos corrientes presentaron una ejecución del 71,98%. A Julio 31 de 2017 se recaudaron \$ 11.678 millones de \$ 16.225 millones presupuestados. De estos ingresos corrientes el 99.9% corresponde a recaudos por tasas, multas y contribuciones. El porcentaje restante corresponde a otros ingresos corrientes por valor de \$ 5.7 millones (0.1%) por fotocopias, alquiler auditorio, incapacidades.
- (b) Se presenta un valor recaudado de \$ 1.865,8 millones en los ingresos por rendimientos financieros y por excedentes financieros un valor recaudado de \$ 3.188,9 millones.

5.3. Traslados

De acuerdo con el reporte de información generado por el SIIF durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2017, se realizaron los siguientes traslados al interior de la entidad ejecutora:

Cta	Sub Cta	Obj Gto	Nombre	APROPIACION INICIAL	TRASLADOS		APROPIACION DEFINITIVA
					CONTRA CREDITO	CREDITO	
			TOTAL PRESUPUESTO	26.756.467.632	135.834.715	135.834.715	26.756.467.632
1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.007.515.941	135.834.715	135.834.715	14.007.515.941
1	0		GASTOS DE PERSONAL	10.985.988.455	44.269.578	44.269.578	10.985.988.455
1	0	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	9.283.088.220	44.269.578	44.269.578	9.283.088.220
1	0	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.347.521.992	44.269.578	0	3.303.252.414
1	0	1	SUELDOS	3.109.932.666	44.269.578	0	3.065.663.088
2	0		GASTOS GENERALES	1.961.447.000	91.565.137	91.565.137	1.961.447.000
2	0	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.896.447.000	91.565.137	91.565.137	1.896.447.000
2	0	4	MANTENIMIENTO	669.879.150	0	1.400.000	671.279.150
2	0	4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	105.000.000	600.000	0	104.400.000
2	0	4	SEGUROS	80.000.000	0	88.092.457	168.092.457
2	0	4	GASTOS JUDICIALES	18.000.000	0	2.072.680	20.072.680
2	0	4	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	164.567.850	90.965.137	0	73.602.713

De acuerdo a lo anterior se observa que se realizaron modificaciones en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos generales, sin embargo, el monto establecido en el decreto 2170 de 27 de diciembre de 2016 permaneció constante.

5.4. Ejecución presupuestal a julio 31 de 2017:

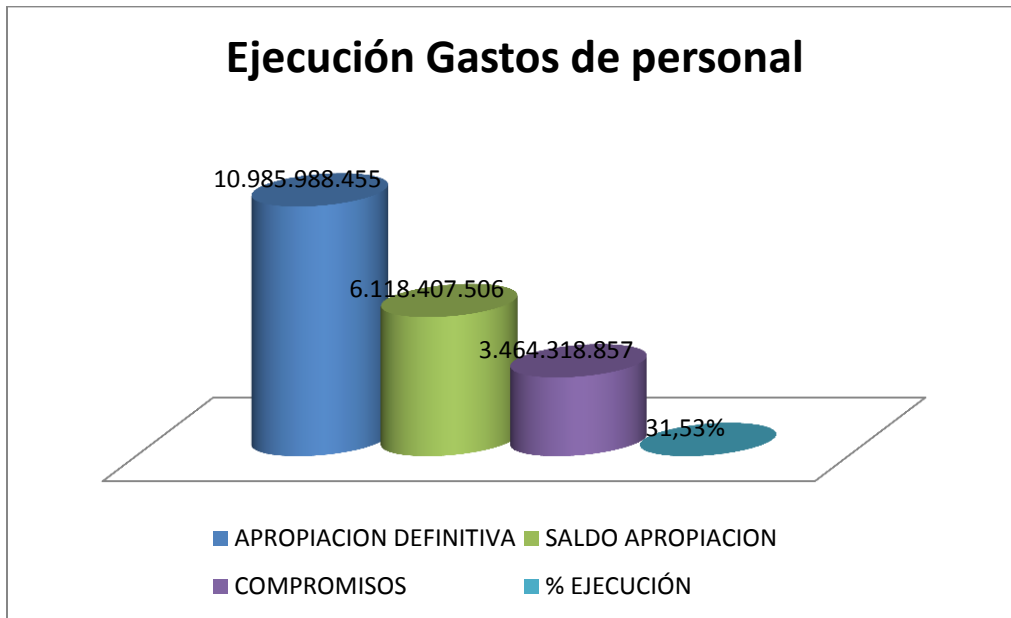
El siguiente es el resumen del resultado de ejecución presupuestal al 31 de julio de 2017:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ACUM JULIO 31 DE 2017		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	26.756.467.632	12.982.178.774	10.262.282.046	13.774.288.858	38,35%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.007.515.941	6.358.563.729	4.638.946.778	7.648.952.212	33,12%
GASTOS DE PERSONAL	10.985.988.455	4.867.580.949	3.464.318.857	6.118.407.506	31,53%
GASTOS GENERALES	1.961.447.000	1.490.982.780	1.174.627.921	470.464.220	59,89%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.060.080.486	0	0	1.060.080.486	0,00%
C. INVERSIÓN	12.748.951.691	6.623.615.045	5.623.335.268	6.125.336.646	44,11%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.

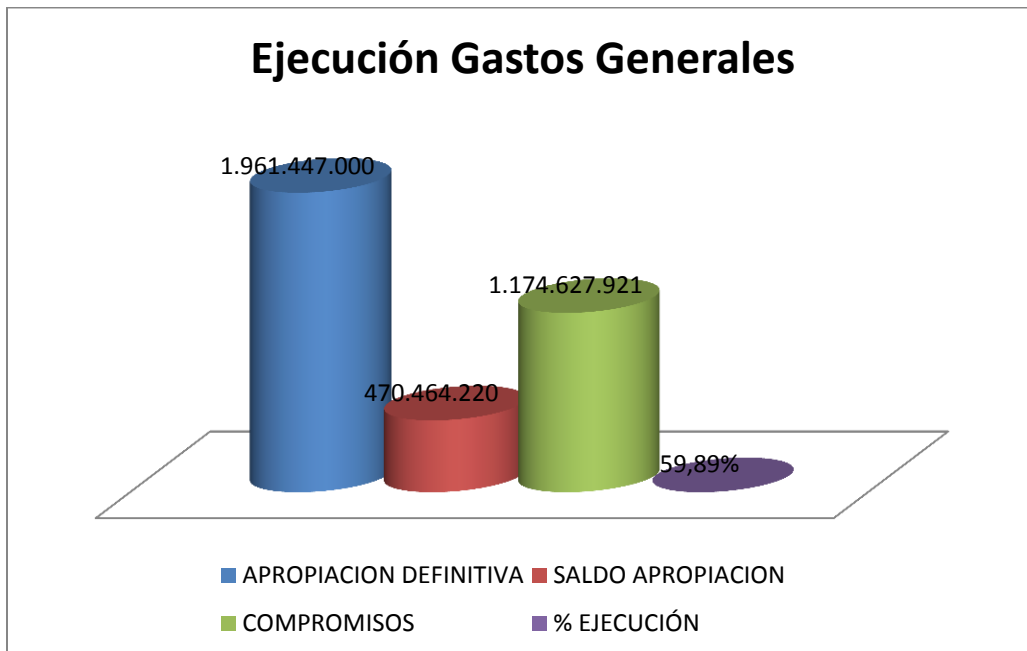
El total del presupuesto tuvo una ejecución del 38.35%. Los gastos de funcionamiento presentaron ejecución del 33.12%, los gastos de personal tuvieron ejecución del 31.53%, los gastos generales presentaron ejecución del 59.89%, las transferencias corrientes presentaron ejecución del 0% y el presupuesto de inversión presentó una ejecución del 44.11%

5.4.1. Gastos de Personal



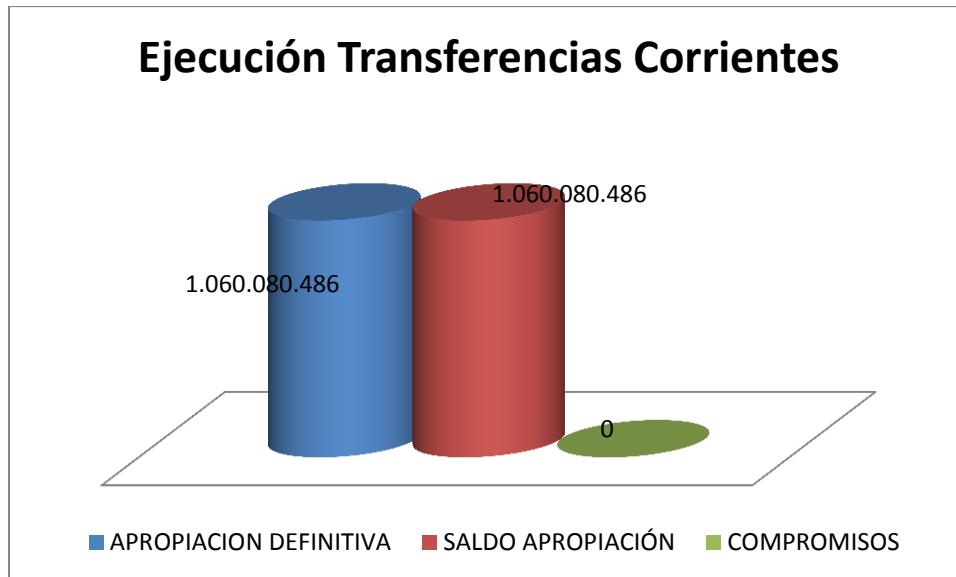
De una apropiación definitiva de \$10.985 millones se comprometió el 31.53%, equivalente a \$ 3.464 millones, quedando sin ejecutar la suma de \$ 6.118 millones.

5.4.2. Gastos Generales



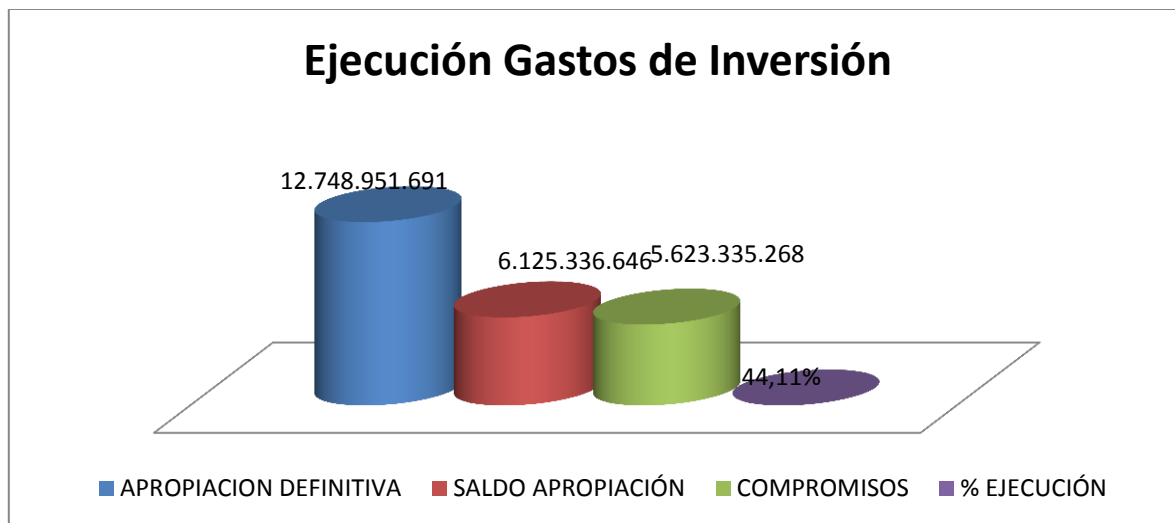
De una apropiación definitiva de \$ 1.961 millones se comprometió el 59.89%, equivalente a \$ 1.174 millones, quedando sin ejecutar la suma de \$ 470.4 millones.

5.4.3. Transferencias



De una apropiación definitiva de \$1.060 millones a la fecha no se ha realizado ninguna ejecución por el rubro cuota de auditaje Cooranal, sentencias y conciliaciones y por otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN. Estos rubros están sujetos a los fallos definitivos que se presenten en contra de la entidad y por fallo judicial.

5.4.4. Gastos de inversión



Los gastos de inversión tuvieron una ejecución del 44.11%, en el monto de los proyectos de inversión proyectados para el año 2017.

A continuación se muestra el detalle de los proyectos de inversión aprobados para la vigencia del año 2017, con los montos y porcentajes de ejecución de cada uno de ellos:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ACUMULADA JULIO DE 2017		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
C. INVERSIÓN	12.748.951.691	6.623.615.045	5.623.335.268	6.125.336.646	44,11
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	4.611.955.613	3.100.051.446	2.655.107.847	1.511.904.167	57,57
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	1.430.575.857	1.301.267.868	1.169.124.520	129.307.989	81,72
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	1.273.080.000	80.620.000	80.620.000	1.192.460.000	6,33
Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	142.188.954	98.482.747	79.614.107	43.706.207	55,99
Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria	2.646.000.000	373.170.089	373.170.089	2.272.829.911	14,10
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	2.645.151.267	1.670.022.895	1.265.698.705	975.128.372	47,85

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.

1. Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional por valor de \$ 4.611 millones presentó ejecución del 57.57%.
2. Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional por valor de \$ 1.430 millones presentó ejecución del 81.72%.
3. Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional por valor de \$ 1.273 millones, presentó ejecución del 6.33%
4. Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá por valor de 142 millones, con porcentaje de ejecución de 55.99%
5. Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria por valor de \$ 2.646 millones, presentó ejecución de 14.10%

6. Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria, valor \$ 2.645 millones, presentó una ejecución de 47.85%.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

1. El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión a julio 31 de 2017 se ha cumplido en un 38.35%.
2. Los gastos de funcionamiento tuvieron una ejecución del 33.12%, dentro de este rubro se cuenta con los recursos no ejecutados de gastos de personal que corresponden a las apropiaciones destinadas para la ampliación de planta, la cual no ha sido aprobada.
3. Los gastos de inversión presentaron una ejecución del 44,11%. Los dos proyectos con menor porcentaje de ejecución fueron: "Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen actividad financiera a nivel nacional (ejecución de 6,33%) e implementación de un Sistema de Gestión Documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria (ejecución 14.10%).
4. Los ingresos corrientes presentan una ejecución del 71,98%. A julio 31 de 2017 se han recaudado \$ 11.678 millones de \$ 16.225 presupuestados.
5. La poca ejecución del presupuesto a julio 31 de 2017, que alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 38,35%, se debe en gran parte a que no ha sido posible la realización del rubro destinado a la ampliación de la planta que se encuentra dentro del rubro "gastos de personal" que a julio 31 de 2017 presentó una ejecución del 31.53% y a la baja ejecución de dos (2) proyectos de inversión (fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera e implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia) que alcanzaron un porcentaje de ejecución por debajo del quince (15%) por ciento.

Por lo anterior es preciso que la administración adopte las medidas que sean necesarias para que el presupuesto se ejecute conforme a lo planeado, con el fin de no incurrir en disminuciones del mismo en próximas vigencias, que afectarían el cabal funcionamiento de la Entidad.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Beatriz Rangel.